Contrato Nº 23/2013

LCO POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 05/2013"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE, ACTUALIZACION DE VERSIONES Y SOPORTE TECNICO V.U.E.", ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA FIRMA EXCELSIS S.A.C.I.G. – ID N° 258349.-

Entre el Ministerio de Industria y Comercio, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pablo Cuevas Giménez**, con Cédula de Identidad N° 805.214, Viceministro de Comercio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 40 de fecha 19 de agosto de 2013 y el **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, domiciliada en **Avda. Gral. Máximo Santos esq. Concordia (Oficina Santos Local Nº 06 y Nº 07)** de la ciudad de Asunción , República del Paraguay, representada para este acto por el **Héctor Adrián Pérez Abella** , con Cédula de Identidad **N° 1.120.456** según Escritura N° 23 de Poder Especial otorgada por Excelsis S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE, ACTUALIZACION DE VERSIONES Y SOPORTE TECNICO V.U.E. – ID 258349"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Provisión de Licencias Oracle, Actualización de Versiones y Soporte Técnico "V.U.E.".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Cuadro de Precios Adjudicado
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	2	8	0	570	30	1	99	118.385.000

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Héctor Pérez
Director - Apoderado
Excelsis S.A.C.I.G.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 258349**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta por Vía de la Excepción N° 05/2013 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE, ACTUALIZACION DE VERSIONES Y SOPORTE TECNICO V.U.E.", convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 1346 de fecha 22 de noviembre de 2.013.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Internet application Server Entreprise, Procesador	ORACLE	USA	Unidad	Evento	1	34.168.000	34.168.000
2	2	Internet application Server Entreprise, Procesador	ORACLE	USA	Unidad	Evento	1	34.168.000	34.168.000
3	3	Internet Developer Suite. Named user plus	ORACLE	USA	Unidad	Evento	1	6.931.000	6.931.000
4	4	Server Standart Edition. Procesador	ORACLE	USA	Unidad	Evento	1	21.559.000	21.559.000
5	5	Server Standart Edition. Procesador	ORACLE	USA	Unidad	Evento	1	21.559.000	21.559.000
								Total	**118.385.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Ciento diez y ocho millones trescientos ochenta y cinco mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato **hasta 31 de diciembre de 2013**.-

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Héctor Pérez
Director - Apoderado
Excelsior S.A.C.I.G.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dirección General de la Ventanilla Única de Exportación del Ministerio de Industria y Comercio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de la Ventilla Única de Exportación en coordinación con la Dirección de Informática del M.I.C.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN República del Paraguay al día 05 mes DICIEMBRE y año 2013

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Héctor Pérez
Director - Apoderado
Avalaos S.A.C.I.G.

Firmado por: **SR. PABLO CUEVAS GIMÉNEZ** en nombre de la Contratante

Firmado por: **C.P. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA** en nombre del Proveedor.

Héctor Pérez
Director - Apoderado

Excelsio S.A.C.I.G.